

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente expediente con designación de defensor público. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA E ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto: 2652
Actuación: Adjudicación Judicial De Apoyo
Demandante: Johan Sebastián Pantoja Ramírez
Demandados: Roberth Harold Pantoja
Radicado: 76-001-31-10-001-2022-00378-00
Providencia: Reconoce personería defensor público

Revisada la anterior demanda de Adjudicación Judicial de Apoyo, adelantada por el señor Johan Sebastián Pantoja Ramírez a través de apoderado judicial contra la Roberth Harold Pantoja, se observa que la defensoría del pueblo, hizo designación de apoderado al titular del acto jurídico.

Conforme lo anterior, como se debe integrar en debida forma el contradictorio, se procederá a reconocer personería al Dr. AYRTON JADYTH LOZANO MURILLO, quien ejercerá la presentación del señor Roberth Harold Pantoja titular del acto jurídico, una vez conteste la demanda se procederá con el rito procesal que corresponde.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

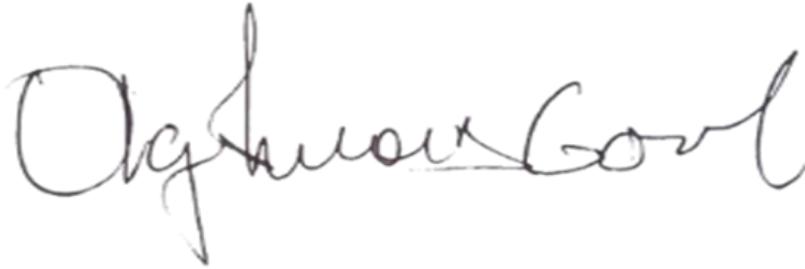
RESUELVE:

PRIMERO. - **RECONCOER** personería para que actúe en representación del señor Roberth Harold Pantoja titular del acto jurídico, al abogado AYRTON JADYTH LOZANO MURILLO, apoderado designado por la defensoría del pueblo.

SEGUDO. – Una vez el defensor designado proceda con la contestación de la demanda, se procederá con el rito procesal.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 002

EN LA FECHA 12 de enero de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN